



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001231-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N° 046/24 , Exp. N.º 053/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de Alimentos secos con destino módulos de emergencia, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicho concurso de precios se incluyó el pedido de suministros N° 1685;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A , Keloke S.R.L ,Rossi y Rossi S.R.L ,Agrícola Del Caso , Almacén Del Campo S.R.L , Frilop S.R.L, Nueva Distribuidora Patagonia S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura, día 18 de junio, 10:30 hs. se presentaron las firmas Puelche S.A. y Keloke S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las mismas al área solicitante para su evaluación técnica, mediante correo electrónico de fecha 18 de junio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de la misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 046/24 expediente N.º 053/24 por adquisición de Alimentos secos con destino a Módulos de emergencia, a las firmas **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599)** por la suma de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil (\$3.480.000,00) y a la firma **PUELCHÉ SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil cuarenta y siete.- (\$3.996.047,00).

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.18.02.0040.057 \(ACCION SOCIAL\)](#) Partida Presupuestaria N°; [1.07.18.02.0040.057.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 05 de julio de 2024.-